

DURANGO KIROLAKen Presidentea den Ane Abanzabalegi Areitio Andreak hurrengo hau,

2023 urterako, **tximistaren kontrako babes sistemaren ikuskapena** egitea beharrezkoa izanez,

ERABAKITZEN DU

Zerbitzua, **Quibac, S.L. (B08325482)** izeneko enpresari esleitzea, **266,20 €** -ek erabateko zenbatekoagatik.

Landako I: AD fasean gastua onartzea, **1133,10 €**-eko (BEZ barne) zenbatekoagatik, 41.3423.21101 diru multzoari kargu eginez.

Landako II: AD fasean gastua onartzea, **133,10 €**-eko (BEZ barne) zenbatekoagatik, 41.3425.21101 diru multzoari kargu eginez.

Eta horrela adierazten dizut, jakinearen gain izan zaitezten, eta bidezko ondorioetarako, Durangon, 2022ko Abenduaren 22.

Presidenteak

Ane Abanzabalegi Areitio
Presidentea / Presidente

Doña Ane Abanzabalegi Areitio, como Presidenta de DURANGO KIROLAK,

*Siendo necesario realizar la **Inspección anual del sistema de protección contra el rayo**, para el año 2023.*

RESUELVE

Adjudicar el servicio, a la empresa **Quibac, S.L. (B08325482)**, por un importe total de **266,20 €**.

Landako I: Aprobar el gasto, en fase AD, con cargo a la partida 41.3423.21101 por importe de **133,10 €** (IVA incluido).

Landako II: Aprobar el gasto, en fase AD, con cargo a la partida 41.3425.21101 por importe de **133.10 €** (IVA incluido).

Lo manda y firma el expresado Presidente de Durango Kirolak, en Durango a 22 de Diciembre de 2022.

La Presidenta

AYTO. DURANGO
CL/BARRENKALEA,17
48200 DURANGO
BIZKAIA

A la atención de MARIA ELEXPE

N/Ref: QT-596369/1

S/Ref: 2022 INSPECCIÓN PARARRAYOS SEGÚN ANEXO

Terrassa, 17 de noviembre de 2022

Señores,

Por la presente, nos complace notificarles la conveniencia de llevar a término el servicio de Inspección de sus instalaciones de **PARARRAYOS** que se encuentran ubicadas en sus dependencias. Por ello y siguiendo las directrices de las actuales normativas que le son de aplicación y con el fin principal de **proteger con la mayor eficacia** posible a personas y bienes materiales, les ofrecemos el servicio de inspección en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

INSPECCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA EL RAYO

- **Inspección visual del sistema de captación** y comprobación del mástil, anclaje y conexiones a la red conductora.
- **Verificación de la red conductora.** Comprobación de la fijación mecánica, trayectoria, emplazamiento, tensado, continuidad eléctrica, radios de curvatura y pendientes de las bajantes de la instalación del pararrayos.
- **Visualización** de las incidencias registradas en el contador de rayos.
- **Revisión del sistema de puesta a tierra.** Medición de la resistencia eléctrica de la toma de tierra tanto conectada como separada del resto de la instalación.
- **Estudio y análisis** de su actual sistema de protección, en función de la **evaluación de riesgo** de impacto de rayo, de acuerdo con el criterio establecido según normativa y legislación vigente. Propuesta de modificación del sistema, si es necesario, para ajustar su nivel de protección al riesgo real de daños.
- **Emisión de un informe técnico de resultados** donde se detalla: el estado de la instalación y las medidas correctivas a tomar.
- Instalación de un Contador de rayos **CDR-11** ([ver ficha técnica](#)), solo incluido en la opción 2 de este presupuesto.

NOTA: Nuestro servicio de inspección de los equipos y sistemas de protección frente al rayo dispone de la **Certificación de Producto BV núm. ES028599** ([ver certificado](#)) garantizando así la calidad del trabajo ofrecido y su conformidad con la normativa vigente.

PRESUPUESTO

Opción	Producto	Uds.	Precio unit.	Suma Total
1	INSPECCION DE PARARRAYOS	2,00	110,00 €	220,00 €

(IVA vigente no incluido)

CONDICIONES GENERALES

- **Validez Oferta:** *** OFERTA ESPECIAL VÁLIDA PARA EL AÑO EN CURSO ***
- El Plazo de entrega de los trabajos se acordará con el cliente y se hará efectivo una vez terminadas las gestiones de coordinación empresarial. En caso de condiciones meteorológicas adversas se podrá ver alterado dicho plazo de entrega, considerándose un caso de fuerza mayor.
- **Exclusiones:** El presente presupuesto no incluye las reparaciones que deban llevarse a cabo a consecuencia de las deficiencias apreciadas, la inspección de los Sistemas de Protección Interior contra el rayo que tenga o pueda tener instalado en un futuro, ni tampoco los accesos especiales para la ejecución de los trabajos que nos ocupan (grúa, andamios, reposición de materiales, obra civil, u otro elemento que se requiera), los cuales correrán a cargo del Sr. Cliente. Tampoco quedan incluidos los costes de realización de planes de prevención específicos, plataformas de PRL, formación adicional requerida para el acceso a sus instalaciones o cualquier tipo de seguro especial para la realización de los trabajos.
- De acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 sobre **coordinación de actividades empresariales**, rogamos **faciliten**, previo inicio de los trabajos, toda la información **sobre riesgos y medidas preventivas**, que puedan afectar al personal que prestará los servicios en sus dependencias. En caso de no disponer, se seguirán los **Procedimientos de Seguridad** establecidos por nuestra firma.
- De acuerdo con el Criterio Técnico nº 83/2010 sobre la presencia de **recursos preventivos** en las empresas, centros y lugares de trabajo, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el supuesto que nuestra firma actúe como contratista principal y quede obligada a designar un recurso preventivo propio, nos reservamos el derecho a valorar la posibilidad de un incremento en el presupuesto por el coste adicional que ello pueda suponer.
- En la ejecución de los trabajos, nuestra firma cumple la **línea de subcontratación** de la Ley 32/2006 Reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción.
- A los efectos de lo que dispone el Reglamento General de Protección de Datos, **R.G.P.D. 2016/679**, las partes hacen constar que los datos personales contenidos en el presente contrato o en los documentos previos preparativos del mismo, serán de uso exclusivo a efectos de las recíprocas relaciones negociables, pudiendo figurar dichos datos en los ficheros automatizados de la titularidad privada de cualquiera de los contratantes, en cuyo caso se reconocen mutua y recíprocamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los respectivos ficheros, así como la confidencialidad y seguridad de los mismos frente a terceros.
- El presupuesto incluye: **Seguro de Responsabilidad Civil de 1.200.000'00 €**, además de Dietas y Desplazamientos para los trabajos a realizar en la Península, quedando excluidas las Baleares, Islas Canarias, Ceuta, Melilla y Portugal, así como su realización en horario nocturno, sábados y festivos.
- Los materiales relacionados en el presente presupuesto cumplen con los requerimientos contenidos en las normativas vigentes (**UNE 21186, UNE-EN 62561 y UNE-EN 62305**) y han superado satisfactoriamente los **controles de calidad** según la normativa **ISO 9001**.
- Todos los trabajos de instalación y reparación llevados a cabo por **INGESCO®** son realizados por **mano de obra especializada** (certificada por **Bureau Veritas** nº ES028472) y se efectúan de acuerdo con el marco normativo vigente: **Código Técnico de la Edificación (CTE DB-SUA-8)**, normas **UNE 21186, NFC 17102**, serie de normas **UNE-EN 62561, UNE-EN 62305 y R.E.B.T.**
- **QUIBAC, SL** dispone de un sistema de gestión interno de la calidad / medioambiente, acreditado por la entidad de certificación **Bureau Veritas**, según establecen las normas ISO 9001:2015 ([ver certificado](#)) y ISO 14001:2015 ([ver certificado](#)).
- **Conformidad de Pedido:** Para la conformidad del pedido deberá devolvemos el presente presupuesto firmado y sellado, con los siguientes datos de facturación debidamente cumplimentados.

► **Importe Total:**

Opción 1: **220,00 €** (IVA vigente no incluido)

Forma de Pago ⁽¹⁾ :		Días primer plazo:		Días Pago:			
Entidad:		IBAN:					
Razón Social:					CIF:		
Domicilio Fiscal:							
Domicilio Envío Factura:							
E-Mail para envío factura:							
Códigos DIR:	Ofic. Contable:		Órg. Gestor:		Unid. Tramit.:		

(1) La acordada con su comercial

En espera de serles de utilidad, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Conforme **CLIENTE**

Ane Abanzabalegi Areitio
Presidentea / Presidente
 Sello y firma



Ernest Castañé
 Dirección

ANEXO

RELACIÓN DE LOS EDIFICIOS DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN FRENTE AL RAYO

Ref 093527.....PISCINAS LANDAKO - DURANGO
Ref 127089.....POLIDEPORTIVO Y PISCINA MPAL. LANDA - DURANGO

Conforme CLIENTE

QUIBAC, SL

Sello y firma



Ernest Castañé
Dirección